

TERCERA. - EN CONSECUENCIA DE LO INDICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA PRECEDENTE ASI COMO TAMBIEN EN APLICACION DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR, **EL OTORGANTE** OTORGA EL PRESENTE PODER A FAVOR DEL SEÑOR PATRICK BARRERA SWEENEY, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 170529116-7 MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ CONFORME A DERECHO, A QUIEN SE LE DENOMINARA EN ADELANTE COMO "**EL APODERADO**", PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE **EL OTORGANTE**, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:=====

a. COMPARECER ANTE OFICINAS, DEPENDENCIAS DEL ESTADO, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, JUECES, TRIBUNALES, FISCALIAS, SINDICATOS, DELEGACIONES, COMITES, JUNTAS, JURADOS O COMISIONES U OTROS CENTROS U ORGANISMOS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS, LABORALES Y ECLESIASTICOS DE TODOS LOS GRADOS, JURISDICCIONES E INSTANCIAS.=====

b. COMPARECER A NOMBRE DE **EL OTORGANTE**; EN TODA CLASE DE MEDIACIONES, JUICIOS O PROCESOS ARBITRALES O JUDICIALES, YA SEA COMO ACTOR, DEMANDADO, TERCERISTA, DENUNCIANTE, O ACUSADOR PARTICULAR, ANTE OFICINAS, DEPENDENCIAS DEL ESTADO, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, JUECES, TRIBUNALES, FISCALIAS, SINDICATOS, DELEGACIONES, COMITES, JUNTAS, JURADOS O COMISIONES U OTROS CENTROS U ORGANISMOS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS, LABORALES Y ECLESIASTICOS DE TODOS LOS GRADOS, JURISDICCIONES E INSTANCIAS. PARA LOS EFECTOS INDICADOS, **EL APODERADO** PODRA, ENTRE OTRAS FACULTADES, PROPONER DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, DEDUCIR EXCEPCIONES, EFECTUAR TODOS LOS PETITORIOS Y EXPOSICIONES LEGALES, SOLICITAR Y RENDIR CONFESIONES JUDICIALES, ABSOLVER POSICIONES, ACEPTAR O RECUSAR JUECES, SECRETARIOS, PERITOS, INTERPRETES, ASESORES, PROPONER ACCIONES DE RECUSACION, DE SECUESTRO, DE EMBARGO, DE RETENCION, ETCETERA, ASI COMO COMPARECER A TODA DILIGENCIA O ACTUACION JUDICIAL.=====

c. INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIMEN NECESARIOS EN CUALQUIER INSTANCIA, TACHAR TESTIGOS, REPREGUNTARLOS, APROBAR U OBJETAR PERITAJES, LIQUIDACIONES, AVALUOS, ETCETERA, RECIBIR COSTAS O INDEMNIZACIONES, RECLAMAR BIENES, FRUTOS, RENTAS Y CUALQUIER COSA QUE AL MANDANTE LE CORRESPONDA RECIBIR, TOMAR POSESION O DOMINIO DE TALES BIENES, FRUTOS, RENTAS, U OTRAS COSAS; EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, REQUEBRIR, DEMANDAR LA TERMINACION DE CONTRATOS=====

d. TRANSIGIR, COMPROMETER EL PLEITO EN ARBITROS, DESISTIR DE TODA CLASE DE PLEITOS, RECONOCER FIRMA Y RUBRICA, ABSOLVER POSICIONES Y DIFERIR EL JURAMENTO DECISORIO, RECONOCER DOCUMENTOS Y RECIBIR LAS COSAS SOBRE LAS CUALES VERSE EL LITIGIO O TOMAR POSESION DE ELLAS=====

e. INSTAR, PROPONER Y CONTESTAR ACTAS ASI COMO REQUERIMIENTOS NOTARIALES DE TODA CLASE.=====

f. CONTRATAR ABOGADOS PARA EL TRAMITE DE LAS ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NATURALEZA DE ESTE PODER. PODRA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS DEL PAIS.=====

g. REALIZAR TODO TIPO DE ACTO O GESTION QUE RESULTE NECESARIA ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR.=====

h. REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE IMPLIQUEN LA REPRESENTACION LEGAL Y/O JUDICIAL DE **EL OTORGANTE** EN EL TERRITORIO ECUATORIANO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.=====

CUARTA: **EL OTORGANTE** MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE **EL APODERADO** SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE CORRESPONDAN A FIN DE QUE ESTOS SURTAN PLENOS EFECTOS EN EL TERRITORIO ECUATORIANO, DENTRO DE LOS ALCANCES DE LAS FACULTADES OTORGADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA PRECEDENTE.=====

AGREGUE USTED SEÑORA NOTARIA LAS CLAUSULAS E INSERTOS DE LEY QUE CORRESPONDAN.===

LIMA, 08 (OCHO) DE JULIO DE 2011 (DOS MIL ONCE).=====

A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES.=====

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR CESAR AUGUSTO MORAN FERNANDEZ, ABOGADO - INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 36275. UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

I N S E R T O.=====

CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO **ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO N° 04**, DE LA RAZON SOCIAL: **ACP VIVENCIA S.A.**, LEGALIZADO CON FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE,

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima



POR ANTE MI MISMA, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE MI NOTARIA BAJO EL NUMERO 34950 - 2011.

APARECIENDO A CONTINUACION LA SIGUIENTE CONSTANCIA:.....

ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO ACTAS DE DIRECTORIO N° 03, UTILIZADO HASTA EL FOLIO N° 99 CERTIFICADO POR ANTE MI MISMA, CON FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL N° 30683-2009.

UNA FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: CECILIA HIDALGO MORAN - NOTARIA DE LIMA. SELLO QUE DICE: H. SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - [ESCUDO] - PERU.

Y HE CONSTATADO QUE DEL POLIO VEINTE AL FOLIO VEINTICUATRO DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DEL VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:.....

ACP VIVENCIA SA.....

SESION DE DIRECTORIO.....

ASISTENTES: SR. RENZO LERCARI CARBONE - PRESIDENTE.....

..... SR. HECTOR MARCELO ESCOBAR FLORES - DIRECTOR.....

..... SR. JESUS MARCELINO FERRIYRA FERNANDEZ - DIRECTOR.....

..... SR. MANUEL GALUP FERNANDEZ CONCHA - DIRECTOR.....

LUGAR DE REUNION: SEDE INSTITUCIONAL.....

..... AV. DOMINGO ORUE N° 165, SURQUILLO.....

FECHA Y HORA : 23 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:30 HORAS.....

BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR RENZO LERCARI CARBONE, SE VERIFICO EL QUORUM CORRESPONDIENTE Y SE DECLARO VALIDAMENTE CONSTITUIDA LA PRESENTE, DANDOSE INICIO A LA SESION.....

EL PRESIDENTE DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESION FUE CURSADA A LOS SEÑORES DIRECTORES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 57° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.....

LOS DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL SEÑOR ALFONSO DE MADALENGOTIA GUTIERREZ, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, COMO SECRETARIO DE LA PRESENTE SESION.....

ASISTIERON COMO INVITADOS, EL SEÑOR LEONARDO LUNG HUEN, GERENTE DE PROYECTOS DE LA SOCIEDAD, LA SEÑORA FRANKY JENNY COTTRILL GIUSSANI; GERENTE DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES Y, LA SEÑORITA TAMARA INFANTE PERALES, ASESORA LEGAL EXTERNA.....

AGENDA.....

1. INFORME SOBRE EL CONDOMINIO BOLOGNESI.....

EL PRESIDENTE CEDIO EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO, QUIEN PRESENTO LOS AVANCES DOCUMENTARIOS DEL CONDOMINIO Y LA SITUACION DE LAS VENTAS, PRECISANDO QUE A LA FECHA QUEDABAN SIETE VIVIENDAS POR VENDER.....

ADICIONALMENTE PRESENTO EL DETALLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PROYECTADO, TAL COMO SE SOLICITO EN EL DIRECTORIO ANTERIOR. =

ACUERDO.....

EL DIRECTORIO TOMO CONOCIMIENTO.....

2. ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2011......

EL PRESIDENTE CEDIO EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO QUIEN PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2011, INDICANDO QUE HABIAN POR INGRESOS DE S/. 736 MIL Y GASTOS POR S/. 1,042 MIL SIENDO EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE (S/. 306 MIL).....

ASIMISMO, EXPLICO LAS PRINCIPALES CIFRAS DEL BALANCE GENERAL, INDICANDO QUE LOS ACTIVOS SON DE S/. 8,390 MIL; LOS PASIVOS S/. 3,764 MIL Y EL PATRIMONIO S/. 4,626.....

ACUERDO.....

EL DIRECTORIO APROBO POR UNANIMIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 30 DE ABRIL DE 2011.....

3. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2011......

EL PRESIDENTE CEDIO EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO QUIEN PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2011, INDICANDO QUE HABIAN POR INGRESOS DE S/. 851 MIL Y GASTOS POR S/. 1,128 MIL SIENDO EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE (S/. 337 MIL).....

ASIMISMO, EXPLICO LAS PRINCIPALES CIFRAS DEL BALANCE GENERAL, INDICANDO QUE LOS ACTIVOS SON DE S/. 8,341 MIL; LOS PASIVOS S/. 3,751 MIL Y EL PATRIMONIO S/. 4,590.....

ACUERDO.....

EL DIRECTORIO APROBO POR UNANIMIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE MAYO DE 2011.

4. INFORME DE PANECONS
EL PRESIDENTE CEDIO EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO QUIEN INFORMO SOBRE LA EVOLUCION MENSUAL DE LAS VENTAS AL MES DE MAYO; ADICIONALMENTE PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2011, INDICANDO QUE HABIAN POR INGRESOS S/. 1,246 MIL, GASTOS POR S/. 1,752 MIL, SIENDO EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE (S/. 506 MIL). ASIMISMO, EXPLICO LAS PRINCIPALES CIFRAS DEL BALANCE GENERAL, INDICANDO QUE LOS ACTIVOS SON DE S/. 12,823 MIL; LOS PASIVOS S/. 11,793 MIL Y EL PATRIMONIO S/. 1,030 MIL.

ACUERDO
EL DIRECTORIO TOMO CONOCIMIENTO.

5. INFORME SOBRE CONSORCIO GENERAL
EL PRESIDENTE CEDIO EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO QUIEN PROCEDIO CON PRESENTAR EL CUADRO DE VENTAS AL 31 DE MAYO DE 2011. ASIMISMO INFORMO QUE SE HABIA PRESENTADO A LOS GERENTES CORPORATIVOS DEL GRUPO ACP EL PROYECTO DE PAITA, EL CUAL, TIENE POR OBJETO LA VENTA DE PAQUETES FOTOVOLTAICOS A LAS EMBARCACIONES PESQUERAS. PRECISO QUE LOS GERENTES CORPORATIVOS HABIA OPINADO FAVORABLEMENTE SOBRE EL MENCIONADO PROYECTO. CONTINUO EL SECRETARIO PROPONIENDO SE DESARROLLE EL PROYECTO PAITA EN LOS TERMINOS INDICADOS Y QUE, PARA DICHO FIN, SE CONTRATE AL SEÑOR PEDRO PAULET, ESPECIALISTA EN ENERGIAS RENOVABLES CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL SECTOR ELECTRICO, COMO CONSULTOR POR UN PERIODO DE 4 MESES. ADICIONALMENTE PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2011, INDICANDO EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE (S/. 56 MIL). CONCLUYO EXPLIANDO LAS PRINCIPALES CIFRAS DEL BALANCE GENERAL, INDICANDO QUE LOS ACTIVOS SON DE S/. 352 MIL; LOS PASIVOS S/. 540 MIL Y EL PATRIMONIO S/. (188 MIL).

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOMETIO A CONSIDERACION LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL SECRETARIO.

ACUERDO
EL DIRECTORIO TOMO CONOCIMIENTO Y APROBO POR UNANIMIDAD LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL SECRETARIO.

6. INFORME DE ROTACION DE PERSONAL
EL PRESIDENTE CEDIO EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO QUIEN INFORMO QUE EL INDICE DE ROTACION EN EL MES DE MAYO FUE DE 0% PARA LA SOCIEDAD Y PARA PANECONS EL 0%.

ACUERDO
EL DIRECTORIO TOMO CONOCIMIENTO.

7. AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DEL GERENTE GENERAL
EL PRESIDENTE SOMETIO A CONSIDERACION DEL DIRECTORIO EL VIAJE DEL SEÑOR ALFONSO DE MADALENGOITIA, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, AL FORO MUNDIAL DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA BASE DE LA PIRAMIDE 2011 QUE SE REALIZARA EN MIAMI, ESTADOS UNIDOS. PRECISO QUE A DICHO EVENTO ASISTIRAN LOS FINANCIADORES MAS IMPORTANTES DE PROGRAMAS SOBRE VIVIENDAS SOCIALES. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO PRESENTO EL DETALLE DE LOS COSTOS ESTIMADOS DEL VIAJE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

COSTOS	MONTO (US\$)
CONFERENCIA	1,950
PASAJE LIMA-MIAMI-LIMA	1,450
HOTEL Y VIATICOS	600
TOTAL	4,000

ACUERDO
LUGO DE UN INTERCAMBIO DE IDEAS, EL DIRECTORIO APROBO POR UNANIMIDAD LA PARTICIPACION DEL GERENTE GENERAL EN EL FORO MUNDIAL DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA BASE DE LA PIRAMIDE 2011.

8. NOMBRAMIENTO DE APODERADO Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES
EL PRESIDENTE INDICO QUE, EN VISTA QUE LA SOCIEDAD ERA ACCIONISTA DE LA EMPRESA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS SA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA DOMICILIADA EN EL ECUADOR, RESULTABA NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACION DE DICHO PAIS EN MATERIA DE INVERSION EXTRANJERA.

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

HIDALGO

AL RESPECTO, PRECISO QUE LA LEY DE COMPAÑIAS DE ECUADOR DISPONE, EN SU ARTICULO 6º, QUE TODA COMPAÑIA NACIONAL O EXTRANJERA QUE NEGOCIARE O CONTRAJERE OBLIGACIONES EN DICHO PAIS DEBERA TENER EN LA REPUBLICA UN APODERADO O REPRESENTANTE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

INDICO QUE, SOBRE LA BASE DE DICHO REQUERIMIENTO NORMATIVO, RESULTABA NECESARIA LA DESIGNACION DE UN APODERADO DOMICILIADO EN EL ECUADOR A FIN DE QUE EJERCA LA REPRESENTACION DE VIVENCIA EN DICHO PAIS, PARA LOS FINES ANTRIS EXPUESTOS. CONCLUYO SOMETIENDO A CONSIDERACION DEL DIRECTORIO NOMBRAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR PATRICK BARRERA SWEENEY, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 170529116-7, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, A FIN DE QUE ESTE PUEDA REPRESENTANTAR A VIVENCIA EN DICHO PAIS. ASIMISMO, PRESENTO EL DETALLE DE LAS FACULTADES QUE SERIAN CONFERIDAS A DICHO SEÑOR, LAS MISMAS QUE SE SUSTENTAN EN LA LEY DE COMPAÑIAS YA CITADA.

ACUERDO=====
EL DIRECTORIO ACORDO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:=====

PRIMERO: NOMBRAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR PATRICK BARRERA SWEENEY, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR E IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 170529116-7 EXPEDIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL ECUADOR.=====

SEGUNDO: OTORGAR AL SEÑOR PATRICK BARRERA SWEENEY, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR E IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 170529116-7, LAS SIGUIENTES FACULTADES:=====

2.1. COMPARECER ANTE OFICINAS, DEPENDENCIAS DEL ESTADO, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, JUECES, TRIBUNALES, FISCALIAS, SINDICATOS, DELEGACIONES, COMITES, JUNTAS, JURADOS O COMISIONES U OTROS CENTROS U ORGANISMOS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS, LABORALES Y ECLESIASTICOS DE TODOS LOS GRADOS, JURISDICCIONES E INSTANCIAS.=====

2.2. COMPARECER A NOMBRE DE **EL OTORGANTE**; EN TODA CLASE DE MEDIACIONES, JUICIOS O PROCESOS ARBITRALES O JUDICIALES, YA SEA COMO ACTOR, DEMANDADO, TERCERISTA, DENUNCIANTE, O ACUSADOR PARTICULAR, ANTE OFICINAS, DEPENDENCIAS DEL ESTADO, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, JUECES, TRIBUNALES, FISCALIAS, SINDICATOS, DELEGACIONES, COMITES, JUNTAS, JURADOS O COMISIONES U OTROS CENTROS U ORGANISMOS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, GUBERNATIVOS, LABORALES Y ECLESIASTICOS DE TODOS LOS GRADOS, JURISDICCIONES E INSTANCIAS. PARA LOS EFECTOS INDICADOS, **EL APODERADO** PODRA, ENTRE OTRAS FACULTADES, PROPONER DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS, DEDUCIR EXCEPCIONES, EFECTUAR TODOS LOS PETITORIOS Y EXPOSICIONES LEGALES, SOLICITAR Y RENDIR CONFESIONES JUDICIALES, ABSOLVER POSICIONES, ACEPTAR O RECUSAR JUECES, SECRETARIOS, PERITOS, INTERPRETES, ASESORES, PROPONER ACCIONES DE RECUSACION, DE SECUESTRO, DE EMBARGO, DE RETENCION, ETCETERA, ASI COMO COMPARECER A TODA DILIGENCIA O ACTUACION JUDICIAL=====

2.3. INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIMEN NECESARIOS EN CUALQUIER INSTANCIA, TACHAR TESTIGOS, REPRESENTARLOS, APROBAR U OBJETAR PERITAJES, LIQUIDACIONES, AVALUOS, ETCETERA, RECLIBIR COSTAS O INDEMNIZACIONES, RECLAMAR BIENES, FRUTOS, RENTAS Y CUALQUIER COSA QUE AL MANDANTE LE CORRESPONDA RECIBIR, TOMAR POSESION O DOMINIO DE TALES BIENES, FRUTOS, RENTAS, U OTRAS COSAS; EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, REQUERIR, DEMANDAR LA TERMINACION DE CONTRATOS=====

2.4. TRANSIGIR, COMPROMETER EL PLEITO EN ARBITROS DESISTIR DE TODA CLASE DE PLEITOS, RECONOCER FIRMA Y RUBRICA, ABSOLVER POSICIONES Y DIFERIR EL JURAMENTO DECISORIO, RECONOCER DOCUMENTOS Y RECIBIR LAS COSAS SOBRE LAS CUALES VERSE EL LITIGIO O TOMAR POSESION DE ELLAS=====

2.5. INSTAR, PROPONER Y CONTESTAR ACTAS ASI COMO REQUERIMIENTOS NOTARIALES DE TODA CLASE. =====

2.6. CONTRATAR ABOGADOS PARA EL TRAMITE DE LAS ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NATURALEZA DE ESTE PODRE. PODRA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS ANTE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS DEL PAIS.=====

2.7. REALIZAR TODO TIPO DE ACTO O GESTION QUE RESULTE NECESARIA ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR.=====

2.8. REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE IMPLIQUEN LA REPRESENTACION LEGAL Y/O JUDICIAL DE **EL OTORGANTE** EN EL TERRITORIO ECUATORIANO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.=====

NO HABIENDO OTROS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS 14:00 HORAS, SE LEVANTO LA SESION, PROCEEDIENDO A REDACTAR LA PRESENTE ACTA; LA MISMA QUE ES APROBADA Y SUSCRITA POR LOS DIRECTORES PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.===== A CONTINUACION CINCO FIRMAS ILEGIBLES.===== ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.===== **CONCLUSION:**===== FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LA NOTARIA ADVIRTIÓ A LOS COMPARECIENTES SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIERON LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO CONOCER SUS IDENTIDADES RECIPROCAMENTE ASI COMO RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 1246829 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 1246831 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE RENZO LERCARI CARBONE, EL DIA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE LUIS ALBERTO OVALLE GATES, EL DIA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, ANTE MI, CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA.===== ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, A FOJAS 13,329 - 13,331 VUELTA, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SEÑALO Y FIRMO EN LIMA, EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.



Cecilia Hidalgo Moran

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 48584. Fecha: **07 MAR 2013**
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Alfonso Benavides de la Puente

Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 6 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **08/03/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE6562421515501062101**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Gladys Ledesma

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



QUITO - ECUADOR

2013 -17-01-06- P 2281

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS

S.A

A FAVOR DE: Ingeniero MARÍA CRISTINA ARTEAGA VAREA

CUANTIA: IND.

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy trece de febrero del dos mil trece, ante mí Dr. Héctor Vallejo Espinoza; Notario Sexto del Cantón Quito, comparece Ingeniero Manuel Eduardo Mera Vergara, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil conforme a derecho para contratar y contraer obligaciones, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES

PANECONS S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega

como habilitante, a quien identifiqué con su presencia y con la cedula de ciudadanía

original que me presentan cuya copia adjunto de lo cual doy fe y dicen: Que celebra el

contrato de poder que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga

un Poder Especial al tenor siguiente: Yo Ingeniero Manuel Eduãrdo Mera

Vergara, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado

domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil conforme a

derecho para contratar y contraer obligaciones, en mi calidad de Gerente

General y Representante Legal de la COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante, otorgo poder, especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora Ingeniero MARÍA CRISTINA ARTEAGA VAREA para que pueda ejercer algunas de las atribuciones que en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. me asigna la Ley, los Reglamentos y el Estatuto de ella, en especial le otorgo las siguientes facultades: UNO) Representar al Poderdante, en la suscripción de toda clase de actos públicos o privados; especialmente en los relacionados a la actividad económica de la compañía con las limitaciones establecidas en el Estatuto, las resoluciones de la Junta General, el Directorio y las instrucciones que el mandatario remita para el efecto ya sean verbales o escritas.- DOS) Intervenir a nombre y en representación de la Compañía ante Organismos de Control e Instituciones Públicas y Privadas con las que mantenga relación de cualquier naturaleza, pudiendo actuar a nombre del mandante y de los derechos que representa en reuniones que tenga que ver con los intereses de la Compañía, adoptando, las resoluciones convenientes a los intereses que representa dentro de los lineamientos que para el efecto se le instruya verbalmente o por escrito; TRES) La mandataria estará facultada para suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que sean necesarios en representación de los intereses de la compañía.- REVOCATORIA.- Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones o cuando sea separado de la Institución.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que va suscrita y firmada por

Abg. Carlos Soria Granizo, Mat. 8966 C.A.P.- Los comparecientes aceptan y se

ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a

los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo

lo cual doy fe.



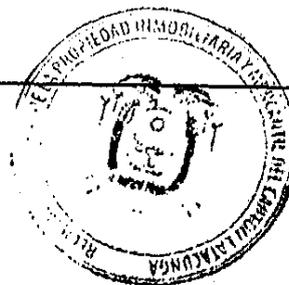
INGENIERO MANUEL EDUARDO MERA VERGARA

1705583472





Oficina Matriz: 18 de Septiembre E4 161 y Juan León Mera
Telf.: (593-2) 2979300 • Quito • Ecuador
Planta Industrial: Av. Miguel Irujo s/n y Alberto Coloma
Latacunga - Ecuador



Latacunga, 12 de julio de 2011

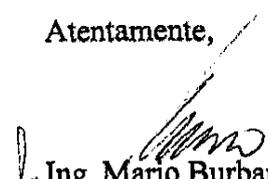
Señor:
MANUEL EDUARDO MERA VERGARA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de la Compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**, en sesión celebrada el 29 de Junio de 2011, resolvió reelegirlo a usted como Gerente General de la compañía por el periodo de 2 años.

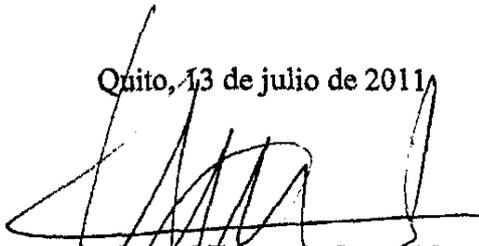
De conformidad con el artículo 24 del estatuto de **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**, contenidos en la escritura de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 12 de Noviembre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 28 de enero de 2005, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial, de la empresa.

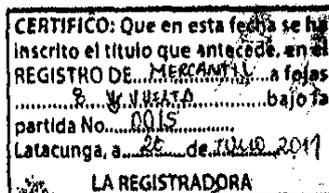
Atentamente,

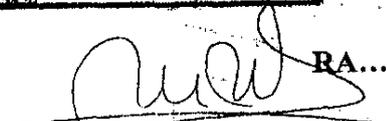

Ing. Mario Burbano de Lara Auson
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley y de los Estatutos de la Compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**

Quito, 13 de julio de 2011


Manuel Eduardo Mera Vergara
C.C. 170558347-2




RA.../

..ZON:- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil once, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- La fotocopia del NOMBRAMIENTO de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A."**, que antecede, es fiel copia de la original, que reposa en el archivo a mi cargo, a fojas 8 y vuelta, bajo la partida N°.0015 Tomo 1 del Registro Mercantil de fecha veintiséis de Julio del dos mil once, el mismo que se halla vigente hasta la presente fecha.- Latacunga, Enero veinticuatro del dos mil trece.- X.M.CH.P./



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170558347-2

NERA VERBARA MANUEL EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

15 ENERO 1960

0003 00648 M

PICHINCHA

QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Signature]

EQUATORIANA***** V333312228

CASADO CECILIA VERONICA CLINA LINDA
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

JUNCE NERA

EDUARDO VERONICA

QUITO 25/04/2009

EDIFICIO

REN 1287024

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

0003 00648 M

170558347-2

NERA VERBARA MANUEL EDUARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BONZALEZ SUAREZ

[Signature]

A) PRESIDENTE(B) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en el mismo día lugar y fecha de su celebración

[Signature]

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR